



Acuerdo 1006 Por el cual se se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad nominal de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Betania

Acuerdo Número:

1006

Fecha de expedición:

14 Septiembre, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

19 Septiembre, 2017

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

[Acuerdo 601 - 13/09/2012](#)

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 523 del 14 de septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 497 de 2010 se aprobaron los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación y los activos de uso del STN y los activos de conexión al STN.
- 2** Que en el Anexo del Acuerdo 601 de 2012 se establecieron los plazos de reporte al Centro Nacional de Despacho -CND- de la información necesaria sobre parámetros técnicos de activos del SIN para la realización del Planeamiento Operativo Eléctrico y en el Anexo se prevé para las unidades de generación la CAPACIDAD NOMINAL en MVA como la potencia de diseño o de placa de una unidad.
- 3** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201744013552-3 del 17 de julio de 2017 modificar la capacidad nominal en MVA de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Betania, teniendo en cuenta que hay una diferencia entre los valores de placa y lo registrado en la base de datos del Paratec.
- 4** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 015560-1 del 31 de julio de 2017 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad nominal en MVA de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Betania.
- 5** Que el Subcomité de Plantas en la reunión 258 del 16 de agosto de 2017 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad nominal en MVA de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Betania, teniendo en cuenta los soportes presentados.
- 6** Que el Comité de Operación en reunión 296 del día 31 de agosto de 2017 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico en la capacidad nominal en MVA de las unidades 1, 2 y 3 de la planta de generación Betania así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior (MVA)	Valor nuevo (MVA)
Betania	Capacidad nominal		

1		190.8	183.4
Betania 2	Capacidad nominal	190.8	183.4
Betania 3	Capacidad nominal	190.8	183.4

2

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho del 18 de septiembre de 2017 que se realizará el 19 de septiembre de 2017.

Presidente - Diana M. Jiménez R.

Secretario Técnico - Alberto Olarte